

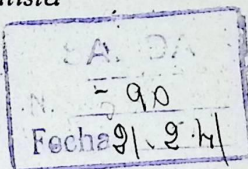
5-1-2 463139
SALUDO A FRANCO:

Lejos de unirse al hecho
aparece por el alcalde la persona de esta
condición y hace cuanto puede por colaborar
con el Falange de la que es afiliado
Lo envió a Falange para que
haya una explicación
IARRIBA ESPAÑA

Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.

JF/MM

EFATURA PROVINCIAL
de
TERUEL



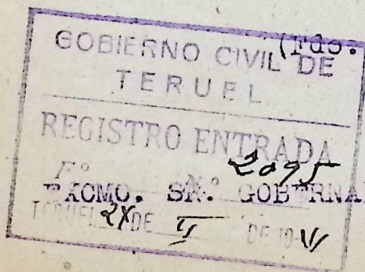
Informe de
Alcalde
de
Teruel
Por información recibida del ca-
mara Jefe Local de Seno, se deduce que por
parte del Alcalde de aquella localidad,
no hay colaboración con el Partido de nin-
guna índole, ya que favorece a los elemen-
tos mas destacados por su ideología marnis-
ta, habiendose dado el caso de que por par-
te de este Jefe Local, se ha tenido que
llamar la atención algunas veces a los fa-
miliares del Alcalde, por hablar mal del
Glorioso Movimiento Nacional.

Por lo que ruego a V.E. se sirva
ordenar la destitución de dicho Alcalde.

Por Dios, España y su Revolución
Nacional-Sindicalista.

TERUEL 21 de Febrero de 1.941

EL JEFE PROVINCIAL



(Ido. Luis Julve)

PLAZA

1º

60886

El Jefe Provincial de la F.E.T. y de las J.O.N.S.; con fecha 21 de los corrientes, me dice lo que sigue:

"Por información recibida del camarada Jefe Local de Seno, se deduce que por parte del Alcalde de aquella localidad, no hay colaboración de ninguna índole con el Partido, ya que favorece a los elementos más destacados por su ideología marxista, habiéndose dado el caso de que por parte de este Jefe Local, se ha tenido que llamar la atención algunas veces a los familiares del Alcalde, por hablar mal del Glorioso Movimiento Nacional."

Lo que traslado a V. para que me informe sobre el particular.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel, 24 de Febrero de 1941.

EL GOBERNADOR CIVIL,

SRES. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SENO Y

COMANDANTE DEL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE CASTELLOTE.

Amo 27 de Mayo

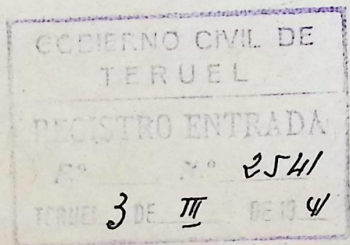
22

12

Excmo Señor

D. Juan de Alenda
D. Juan y digno
el Jefe civil de
Foz de la Pena

O
Luis J.



En contestacion a un superior
escrito del Negociado 1.º N.º 606
de fecha 24 del actual, en el
que me da traslado del Jefe
Provincial de F. C. E. y de
las L. O. N. S.; tengo el honor
de informar a V. A. E. en cuanto
que el Alcalde de Suro pueblo
de la demarcacion de este Puerto
favorece en cuanto puede a los
marxistas, no teniendo ningun
a colaboracion con Falange
y entorpeciendo sin embargo la
marcha de esta, todo lo cual
de este Alcalde son de una
tendencia extremadamente
izquierdista y uno de ellos
se fue voluntario al ejército
nuestro donde ingiero en Carr.

buenos. hace pocos dias fui denunciado por negarme
a contribuir la Prestacion de Auxilio Social; por
ser el pueblo de Seno de tendencia izquierdista el que
nunca te considera que es peligroso para el Glorioso
Movimiento que dicho Seno continúe desempeñando
el cargo que ostenta.

Saludos a V.E. muchos años
Castellote 28 de Febrero de 1941

El Comandante de Puerto

Guillermo Jorru
Jiru

Excmo Señor. Gobernador Civil de la provincia
Teruel

4

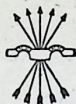
ES COPIA

INFORME DEL JEFE LOCAL DE SERO SOBRE EL ALCALDE DE MICHA LOCALIZADO.- No colabora con la Jefatura de Falange a pesar de ser afiliado a la misma, como lo demuestra que 7 hijos solo tiene en la organizacion y éste porque es pastor de Correos a Castellote. = Todos sus familiares se destacan por su laicismo ya que no concurrirán nunca a los actos religiosos de preceptos y el Alcalde a duras penas, con lo que dar un mal ejemplo en el pueblo. ya de por sí bastante destacado en este sentido. = Lejos de auxiliar al Jefe Local en el cobro de postulaciones de auxilio social, se colocó en una actitud de rebeldía con respecto al mismo con lo que demuestra muy poco patriotismo y espíritu de hermandad cristiana y falangista. = Varios de sus hijos fueron voluntarios al ejército rojo sirviendo como carabineros y el Alcalde aunque en las últimas elecciones votó a las derechas por un asunto de interés local, fue siempre de tendencia izquierdista. = Se ha negado rotundamente a cotizar en la Sindical a pesar de su condición de afiliado a Falange de la que ha dicho "que lo borren", demostrando con ello un egoísmo desmedido y falta absoluta de espíritu nacional sindicalista y de acatamiento a las órdenes del Jefe Nacional por todo lo que no se considera por la Jefatura Local de Sero ni por ésta de Castellote, sea digno de ocupar la Alcaldía de Sero. = Castellote 18 Marzo de 1.941.- Ha unido en tinta que dice/Milicia de F.F.T. y J.C. S. Jefatura Local.- Castellote.

=====



SALUDO A FRANCO:



IARRIBA ESPAÑA

Falange Española Tradicionalista

y de las J. O. N. S.

JF/MH

1516
Fecha 22-3-41

EFATURA PROVINCIAL
de
TERUEL

Con fecha 21 de Febrero, rogamos a V.E. la destitución del Alcalde de Jaro, vista su falta de cooperación, entusiasmo y patriotismo que ha demostrado.

Nuevamente intereso de V.E., el relevo en el cargo de dicho individuo, acompañando copia del informe emitido por el camara de Jefe Local, por el cual se puede juzgar la situación difícil que ha creado en el pueblo la actuación del ya referido Alcalde, y la necesidad urgente de que sea nombrado otra persona que reuna las condiciones necesarias para ello.

Por loos, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

22 de Marzo de 1.941



(Fdo. Joaquín Poz)

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

PLAZA

729

Con referencia a su atento oficio fecha 22 cte. sobre destitución del Alcalde de Sano, he de manifestarle que le tengo citado para mañana al objeto de oírle en el expediente que se le forma por virtud de la denuncia del Jefe Local. Vista su insistencia, espero poder resolver el caso inmediatamente conforme a sus deseos.

En cuanto a los otros oficios sobre renovación de Gestoras, he de insistir en cuanto ya le tengo expuesto; existe, en efecto, una consigna del Ministerio para que se restrinjan todo lo posible las modificaciones de Gestoras en espera de la nueva Ley de Administración Local llamada a renovar sustancialmente la vida de estas corporaciones. Ello no obstante, cuando ocurriere algún caso de verdadera importancia que impida la espera sin grave quebranto para los intereses públicos, claro es que habríamos de afrontarlo con las resoluciones de urgencia procedentes; en los casos de menos importancia bastará probablemente un apercibimiento a los Alcaldes o una sanción sin removerlos de los cargos.

Con este criterio estoy ocupándome de los asuntos municipales que V. me interesa y le ruego que también por su parte procure inducir a los Jefes locales para

que siempre que sea posible, esperen a la promulgación de la nueva Ley sin perjuicio de colaborar celosamente en la buena marcha de los respectivos Ayuntamientos.

Por Dios, España y su Revolución
Nacional Sindicalista.

Teruel 25 de Marzo de 1.941.

EL GOBERNADOR CIVIL.

Con referencia a la atenta oficio
 fecha 22 de sobre destinacion del
 acuerdo de Teno he de manifestarle
 que le tengo citado para mañana con
 el objeto de oírle en el expediente
 que se le forma por virtud de la
 denuncia del Jefe local. Vista la
 insistencia expreso poder resolver el caso
 inmediatamente conforme a los deseos.

En cuanto a los otros oficios sobre
 renovacion de gestora he de insistir en cuanto
 ya le tengo expuesto: existe en efecto una
~~orden~~ circular del ministerio para que se
 restrinjan todo lo posible las modificaciones
 de gestora en espera de la nueva ley
 de administracion local llamada a

renovar sustancialmente la vida
de estas corporaciones. Ello no obstante
cuando ~~esto~~ ocurriese algun caso
de ^{verdadera importancia} ~~casos~~ que impida la esfera
fin. & hace prebando para los intereses
publicos claro es que habiamos de
afrontarlo con la resoluciones
de urgencia precedente, ^{plus casos de} ~~plus~~
menor importancia bastaria ^{probablemente} ~~un~~ ^{esperablemente} a
los aliados ~~para~~ ^{una reunion} sin removulos de los cargos.

Con este criterio ~~estas cosas~~
estoy ocupandome de los ~~casos~~ asuntos
municipales que me interesa y leuego
que tambien por tu parte procure inducir
a los jefes locales para que siempre que sea
posible esperen a la promulgacion de la
nueva Ley sin perjuicio de colaborar

9
celosamente en la buena marcha
de ~~los~~ ~~trabajos~~ de los respectivos
ayuntamientos

por D.ºy España y la Revolución
Nacional Sindicalista

Comarcal / cfe provincial de F.E.T. y de las J.ºs